

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, R.U.T [REDACTED], Grado 5º, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 1 días postergados de su feriado legal año 2015 y 1 día de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 20 de junio de 2016 al martes 21 de junio de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 24 días de su feriado legal año 2015 y descontando el autorizado en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2015 y le quedarian pendientes 24 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO

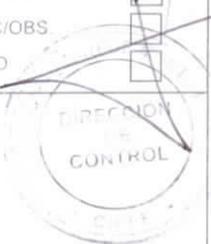
REG INT N° _____

CON FECHA _____

CURSADO S/OBS.

CURSADO C/OBS.

RECHAZADO



firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

